

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la parte demandante por medio del cual aportan derecho de petición remitido a la entidad bancaria Banco AV VILLAS. Queda para proveer,

Palmira, 12 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 791
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00172-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, el Despacho procederá a AGREGAR A LOS AUTOS para que obre y conste dentro del expediente el memorial presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 072 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de Julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ac4b16170679e7f241598ad17f3cff5c43e51478dd50b40df27ea84bf26647**

Documento generado en 17/07/2024 09:53:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>